



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. FCP-OP-LP-17-2022

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS **11:40 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2022**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO **FCP-OP-LP-17-2022** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO**, EN LA LOCALIDAD DE **TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO**.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., FRANCISCO ALEJANDRO UC RIVAS Y MARBIK & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTA DESECHADA

CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

1. EN LA CARPETA 1, APARTADO PT-7.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, NO SE CONSIDERARON ADECUADAMENTE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

FRANCISCO ALEJANDRO UC RIVAS

1. EN LA CARPETA 1, INCISO D) CAPACIDAD FINANCIERA.- LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PRESENTADA, NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, NUMERAL 6, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA CON FECHA DEL 09 DE MAYO DEL 2022; DEBIÉNDOSE PRESENTAR CON FECHA ENTRE EL DÍA 16 DE MAYO Y HASTA EL DÍA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.
2. EN LA CARPETA 1, INCISO F) DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTE (2022).- NO SE PRESENTA LA COPIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD VIGENTE (2022), EN SU LUGAR SE PRESENTÓ EL FORMATO DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES
3. EN LA CARPETA 3, APARTADO PE-8.- NO INCLUYE EL DOCUMENTO DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO EN EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO COMO SE SOLICITA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, INCISO D.5), FRACCIÓN III DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **MARBIK & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

DICTAMEN

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MARBIK & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ **6'187,357.80 (SON: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 MXN)**, ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **11:45** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL RESPONSABLE POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

